VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OFICIO No: **D.O.P.D.U./235/2019**

ASUNTO: **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S. L. P.
S.A.P.S.A.M.
DOMICILIO: CARLOS LASSO 129 COL. CENTRO C.P.78715
MATEHUALA , S. L. P.
PRESENTE.-

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en base a la solicitud realizada ante esta Dirección de Obras Públicas en la cual me solicita se le otorgue permiso de construcción para una casa habitación y de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de La Paz, S. L. P. Artículo 18 fracción I, esta Dirección expide:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Por la Cantidad de 145.2 M2, en planta baja para el domicilio ubicado en carretera Matehuala-La Paz km 5 s/n en este Municipio de Villa de La paz, S.L.P.

La presente Licencia tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, no se autoriza construcciones fuera del límite de propiedad, como volados o construcciones salidas hacia el derecho de vía ni se autoriza la invasión de banquetas y calles con material de construcción o escombros.

El otorgamiento de la presente no exime de la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a propiedad privada y/o vía pública.

La iluminación y ventilación natural por medio de ventanas deberán dar directamente a la cochera, o patios y espacios interiores. Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección. No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni construcciones en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente no implica la autorización de uso de suelo, ni certifica la propiedad del mismo, para los fines legales que a la parte interesada convengan se le expide la presente.

Sin otro asunto en particular me despido de usted muy cordialmente.

ATENTAMENTE

ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Villa de la Paz
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE

OBRAS PÚBLICAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE LA PAZ
S.L.P. MÉXICO

c.c.p. Archivo
VIGENCIA AL 06 SEPTIEMBRE 2020